

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2021

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3413-SEP/JF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2021

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/JHGV/ILG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:48:36Z / 29/09/2025T12:48:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2f 9e b4 2c 77 3c 65 7d 7e a3 ca 24 71 0c b4 bd 1a 90 12 77 5a 12 6a 33 7d d0 47 73 f4 89 d7 b7 01 9e 6e c6 ef fb 09 a5 9b 4c 2d e5 21 c7 fb 6b 63 44 94 eb 90 a4 36 fd 06 ca 04 4c 21 ea e1 39 fc 20 0e a1 a2 d1 f4 59 18 ea ef e3 cf 75 f4 bb 98 69 b2 f1 ec e3 68 61 d4 ee bb f7 ae e5 b3 4e 9c 4b b8 e1 22 30 ea 78 f2 32 b7 86 be 99 cd 05 90 5d 8c fe ad f3 a6 6b 00 7d cb b1 c0 89 4a a0 d0 e1 7e eb 36 6e 7b a7 e9 31 9d 83 cd a7 05 00 ae a8 ea 29 58 e7 f6 40 0f d0 0c e8 90 4f 61 8d 66 7b 76 ec fa 57 1a 4b 2e 78 32 91 c8 08 ef 19 0e 60 f8 97 66 50 6b 08 e1 15 a7 11 0e a7 31 90 0e 4d 03 f9 e4 0f 4a dd 82 99 a3 00 1b 61 d3 92 75 7f b2 91 6c f4 3a db c8 74 43 33 5f f7 4a 34 eb c9 fd fe 27 82 25 70 2b bf ca 64 33 ab 67 a8 c1 b9 44 5f de c5 86 27 0d 40 2b a4 31 e6 ec 89 1e 68 10 86 87 65 c2 bd 54 09 5c 23 d7 26 89 80 ab			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:48:37Z / 29/09/2025T12:48:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:48:36Z / 29/09/2025T12:48:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	516490			
	Datos estampillados	0A68AE525D4956716CF975F88DFEA6CAD6D8460A5D76622EC6FBC9E350B8998C6049			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T00:23:00Z / 25/09/2025T18:23:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		26 23 7b 4b 2a 6f a2 88 75 3a 73 9c 81 21 71 0c 76 eb 49 22 a1 04 ae 2c d5 06 02 2a 39 a4 d2 fa dc 8b 10 a4 73 80 d0 2c c8 72 62 03 e5 d7 72 b7 06 d8 29 ac 33 c3 66 c2 8d c9 f3 4b 6f 1f d0 8f ba a2 a5 70 c3 c8 6b 9f b9 71 d6 fc 8c ce 09 43 59 72 d1 a9 44 24 2d aa 25 06 06 b6 06 13 1e 02 af bb cd 97 ae 2b 93 60 8b 13 df 77 7e 5c 53 d9 2f 62 6c 0d ae 7b db 38 48 73 1d 5e ca 7c ab 3c b5 09 24 9e 9b 72 ac c3 85 bf c2 e7 dd d5 49 f2 98 f3 54 89 f9 65 ea c6 9f 37 80 ef 21 b2 3e a7 b7 ef 6c 62 66 19 47 a9 17 29 4c 52 ce 5b c1 7b 66 14 43 c5 22 99 b7 2d 97 e6 a9 3f 4f 16 6c 3a ab 78 28 32 5c 61 4b 9b 8c 79 c8 38 3d dc 0a 4a a5 f7 7f 0e 00 97 07 94 7a b3 75 3c 03 18 55 a6 92 18 2c a5 b9 df 1a 9b 95 dc 42 73 29 ae 2c 06 f3 37 19 84 e3 d0 3e fd a9 9d fb 1d 99 91 4c 46			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T00:23:01Z / 25/09/2025T18:23:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T00:23:00Z / 25/09/2025T18:23:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	509180			
	Datos estampillados	F67E2CD3BCFA43A4F2DA8BC0959898A3170626F8FB79DA99035A97319B90CBF86AA1			